



# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

**PROGRESO, YUCATÁN, MÉXICO.  
LUNES 04 DE ENERO DE 2016.**

- I.- APROBACION DE LA OBRA DENOMINADA "EQUIPAMIENTO DE UBS CON ESPEJO Y DUELA, Y EQUIPAMIENTO DE UNA LUDOTECA EN EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CHICXULUB PUERTO".
- II.- APROBACION DEL OTORGAMIENTO DE UN BONO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.
- III.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.

AÑO: I TOMO: 1 No. 232 Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002  
COORDINADOR: C. MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA ÁVILA

# GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE ENERO DE 2016.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATAN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76 Y 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATAN; 41 inciso "C" fracción II, 56 fracción II, 88 fracción VII, 117, 145 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, Y**-----

## -----CONSIDERANDO-----

EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINA. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCE POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115, FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.-----

QUE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EL CUAL MANEJARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y POR LOS ARTÍCULOS 76, Y 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO GENERAL.-----

QUE EL MUNICIPIO, EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN.-----

LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN ESTABLECE COMO ATRIBUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS CON BASE A LOS INGRESOS DISPONIBLES.-

QUE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL: Formular y someter a la aprobación del Cabildo, la iniciativa de Ley de Ingresos y la Ley de Hacienda, el Presupuesto de Egresos, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos y demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la Gaceta Municipal.-----

QUE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 88, ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DEL TESORERO: Elaborar y proponer para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Egresos.-----

QUE EL ARTÍCULO 145 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO ESTABLECE QUE: El Presupuesto de Egresos de los municipios deberá ser adecuado por el Cabildo conforme a las partidas presupuestales aprobadas por el Congreso del Estado en sus respectivas leyes de ingresos, mismo que tendrá el carácter de definitivo. Realizado lo anterior, el Ayuntamiento le dará publicidad a través de la Gaceta Municipal y cualquier otro medio idóneo, durante los diez días hábiles siguientes.-----

EN BASE A LOS ARTÍCULOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL SE AVOCÓ A ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE

# GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE ENERO DE 2016.

PROGRESO YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODOS LOS FACTORES QUE AFECTAN LAS EROGACIONES PROYECTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS EROGACIONES DEL MUNICIPIO.-----

QUE DICHO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS FUE REMITIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU PRESENTACIÓN A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR APROBACIÓN.-----

POR LO ANTES EXPUESTO, MOTIVADO Y FUNDAMENTADO SE PROPONE A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

## ACUERDO

**PRIMERO.-** SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATAN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:-----

### MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN. PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016.

INGRESOS PROPIOS		
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$120,739,581.22</b>
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$74,338,173.30
1200	REMUNERACION DE CARÁCTER EVENTUAL	\$1,775,642.48
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$26,630,463.22
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$202,441.31
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$14,950,396.45
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$442,464.46
1800	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS	\$2,400,000.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$21,604,389.50</b>
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$1,729,712.29
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$3,248,457.62
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$2,957,329.62
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$723,812.47
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$11,019,526.12
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$328,579.32
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$225,431.33
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,371,540.73
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$23,827,712.73</b>
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$8,942,576.15
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$979,909.78
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$2,551,888.36
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$318,759.40
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$3,498,630.91
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$1,114,475.50
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$935,963.42
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$5,429,428.33

# GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE ENERO DE 2016.

3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$56,080.88
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$9,893,450.30</b>
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$4,019,972.63
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$5,806,517.24
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$66,960.43
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$9,609,460.92</b>
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$191,091.26
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$107,651.96
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$39,229.34
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$2,675,081.43
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$6,585,344.25
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$11,062.68
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$15,408,948.05</b>
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$15,359,555.87
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$49,392.18
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$9,006,957.28</b>
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$4,142,010.86
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$1,787,125.87
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$3,077,820.55

## Ingresos Propios

**\$210,090,500.00**

## Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

**Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

**\$22,000,000.00**

## Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)**

**\$31,410,000.00**

## Programa Hábitat

**Programa Hábitat**

**\$10,000,000.00**

## Programa Rescate de Espacios Públicos

**Programa Rescate de Espacios Públicos**

**\$2,700,000.00**

# GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A LUNES 04 DE ENERO DE 2016.

**Subsidio para la Seguridad en los Municipios  
(SUBSEMUN)**

---

<b>Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN)</b>	<b>\$10,000,000.00</b>
--	------------------------

---

**Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de la Entidades Federativas  
(FAFEF)**

---

<b>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF)</b>	<b>\$5,000,000.00</b>
--	-----------------------

---

<b>PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016</b>	<b>\$291,200,500.00</b>
---	-------------------------

---

**SEGUNDO.-** PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

-----  
ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PROGRESO.  
CÚMPLASE.-----

-----  
**DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

**C. JOSÉ ISABEL CORTÉS GÓNGORA  
PRESIDENTE MUNICIPAL.**